



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

AUTORIZACIONES		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 864/2016	📄 CON10I0A9	06-07-2016
		
6O6R4F5W6T1K1M3O0FW8		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR.
RESOLUCION ADJUDICANDO LA AUTORIZACION

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Providencia de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio de fecha 11-4-2016 se propone la siguiente licitación:

- Objeto: autorización del uso privativo del dominio público para la “Explotación del Bar de Temporada de la Playa de Santa María del Mar”.
- Canon mínimo por tres temporadas (2016, 2017 y 2018): 8.467,41 € (2.822,47 €/por temporada). No sujeto a IVA, en base a lo previsto en el artículo 7.º de la Ley del IVA): 2.822,47 euros.
- Valor de la licitación: 11.289,88 €, (prórroga incluida).
- Plazo: ejercicios 2016, 2017 y 2018. Posibilidad de prórroga: temporada 2019.
- Procedimiento: abierto, tramitación urgente, único criterio de adjudicación: canon más alto.

2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA (nº 108 de fecha 11-5-2016), en el perfil del contratante (11-5-2016) y en el Tablón de Edictos Municipales, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:

- OFERTA Nº 1: LUIS ALFONSO SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Admitido en sesión de la Mesa de fecha 25-5-2016.
- OFERTA Nº 2: ALFONSO PÉREZ GARCÍA. Admitido en sesión de la Mesa de fecha 1-6-2016.
- OFERTA Nº 3: RUBÉN MARTÍNEZ MESA. Admitido en sesión de la Mesa de fecha 1-6-2016.

3.- En fecha 31-5-2016 (r.e.nº 4.919) D. Luis Alfonso Sánchez Martínez renuncia a la licitación alegando la imposibilidad de disponer de la persona prevista, y de su confianza, para gestionar el bar.

4.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1-6-2016, procede a la apertura del sobre B (proposición económica) y clasifica las ofertas de acuerdo con el único criterio de adjudicación (canon por temporada más alto):

	Licitadores	Canon por temporada ofrecido, €, no sujeto a IVA
1	ALFONSO PÉREZ GARCÍA	5.201,00
2	RUBÉN MARTÍNEZ MESA	4.501,00

5.- D. Alfonso Pérez García, licitador que presentó la mejor oferta, fue requerido la aportación de la documentación prevista en la cláusula decimocuarta del PCAP; no dando cumplimiento al requerimiento en su totalidad (aportó parte de la documentación, entre ella el justificante del abono del canon de la temporada 2016). Por resolución de fecha 17-6-2016 se considera que D. Alfonso Pérez García ha retirado su oferta, por no haber presentado dentro del plazo concedido la totalidad de la documentación requerida.

6.- Posteriormente, en fecha 21-6-2016 se notifica a D. Rubén Martínez Mesa, licitador que presentó la segunda mejor oferta, el requerimiento para la aportación de la documentación prevista en la cláusula decimocuarta PCAP, con el siguiente resultado:

- Por Tesorería Municipal se aportan certificados tributarios y de Seguridad Social en fecha 24-6-2016.
- Por el interesado se aporta el resto de documentación en las siguientes fechas.
 - En fecha 24-6-2016 (r.e.nº 6.150) aporta certificado de la Agencia Tributaria y justificantes del ingreso del canon de la temporada 2016 y del depósito de la fianza correspondiente a la Demarcación de Costas (600,00 euros).
 - En fecha 27-6-2016 (r.e.nº 6.173) aporta justificante de la transferencia de 5.645,00 euros en concepto de garantía definitiva; póliza de seguro de responsabilidad civil y su justificante de pago; y Plan de Emergencia.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- En fecha 29-6-2016, por la Arquitecta Técnica municipal se informa favorablemente el Plan de Emergencia presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la adjudicación objeto este procedimiento corresponde a la Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, párrafo segundo del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre y art. 21.1 de la L.R.B.R.L.

II.- De conformidad con el artículo 157 del TRLCAP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- De conformidad con el artículo 103.4 del TRLCAP, la garantía definitiva será incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. En relación con lo señalado en los puntos 3 y 5 de esta resolución, se considera que no se ha producido una retirada injustificada de sus ofertas por parte de D. Luis Alfonso Sánchez Martínez y D. Alfonso Pérez García, por lo que procede la devolución de la garantía provisional por ellos depositada.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a D. RUBÉN MARTINEZ MESA (NIF *****) la autorización del uso privativo del dominio público para la “Explotación del Bar de Temporada de la Playa de Santa María del Mar” por el siguiente canon:

Canon por temporada, exento de IVA	4.501,00 euros
Canon por tres temporadas, exento de IVA	13.503,00 euros

El bar objeto de la presente autorización se encuentra localizado en la zona de dominio público marítimo-terrestre y su explotación deberá ejecutarse con sujeción a la autorización de fecha 27-5-2015, otorgada por la Demarcación de Costas en Asturias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Anexo II al pliego técnico).

SEGUNDO: El plazo de ejecución de la autorización para la anualidad 2016 se extenderá desde el día siguiente de la notificación de esta resolución hasta el 30/9/2016, reduciéndose proporcionalmente, el canon a abonar. Para las temporadas, 2017 y 2018 el plazo de ejecución será el comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

TERCERO: Designar responsable de la autorización a Dña. Ana Belén Jiménez Prado, Técnico de Administración General.

CUARTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

QUINTO: Notificar esta resolución a los licitadores, decretando la devolución de las garantías provisionales por ellos depositadas.

SEXTO: Notificar esta resolución a la responsable de la autorización, a los servicios económicos municipales, a la Demarcación de Costas en Asturias y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

En Piedrasblancas, a 06 de julio de 2016

Ante mí
Secretario Accidental

Alcaldía - Presidencia

D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola

D^a. Yasmina Triguero Estévez